Club de tenis de Mesa
ESPARTA

inder Fecha:18/08/2023 10:52:24
DERECHOS DE PETICIÓN
2023102655

Medellín, 18 de agosto de 2023

Señora
Rebeca Aguirre
Jefe Eventos de Ciudad
Jefe de Comunicaciones
Instituto de Recreación y deportes
INDER ALCALDIA DE MEDELLÍN

Asunto: Documentos para rendición de cuentas Apoyo 9°edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023.

Cordial Saludo

Por medio de la presente hacemos entrega de los informes solicitados para la rendición de cuentas del convenio de apoyo a la 9° edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023 realizada durante los días 5,6 y 7 del presente mes.

1. Informe técnico
2. Informe ambiental
3. Informe financiero
4. Anexos

Folios: 55

Contacto: espartaclubdeportivo@gmail.com
Teléfonos: 3002313908- 3007825958-3002374224

Por su atención y Colaboración

Gracias

Camila Roldán

María Camila Roldan Rojo
Presidenta

INFORME TÉCNICO CONVENIO DE APOYO

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, dando cumplimiento a los principios administrativos, jurídicos y financieros de la entidad, presenta las siguientes ítems necesarios para la entrega del informe final que se debe presentar por parte de las entidades y/o organizaciones que son apoyadas por la Acción Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN de Medellín.

Se solicita por parte del INDER un informe del evento apoyado y ejecutado en el a la entidad con la cual se establezca un contrato o convenio de apoyo, este informe hace parte de las obligaciones detalladas en el contrato, la revisión y aprobación de este informe estará sujeta al pago parcial o total de la facturación de dicho evento.

1. **NOMBRE DEL EVENTO:** 9° Edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023

2. **OBJETIVO DEL EVENTO:** Este gran evento da continuidad a fortalecer la estrategia de convocar a deportistas de clubes de la ciudad, clubes nacionales e internacionales y poder aportar de esta manera al fortalecimiento de los mismos en todas sus líneas estratégicas. De esta manera pretendemos acompañar y fortalecer la ciudad la ciudad de Medellín en la feria de flores, evento que para este año reactiva todas sus actividades en donde la 9° Edición de la Raquetón de tenis de mesa, es una gran fiesta que hace parte de la programación de la alcaldía de Medellín con el apoyo del Inder Medellín.

3. **NUMERO DE CONVENIO: 6700031195 - 2023**

4. **VALOR DEL CONVENIO: $ 10.000.000**

5. **ENTIDAD RESPONSABLE:** Club deportivo de tenis de Mesa ESPARTA

6. **REPRESENTANTE LEGAL:** María Camila Roldán Rojo

7. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C 1.007.322.030 de Santa Rosa de Osos

8. **TELÉFONOS DE CONTACTO:** 300 237 42 24- 300 231 39 08- 300 782 59 58

9. **CORREO ELECTRÓNICO:** kmii5599@gmail.com espartaclubdeportivo@gmail.com

10. **ASESOR TÉCNICO:** Johana Marcela Araque Mejía

11. **TELÉFONOS DE CONTACTO: 3002313908 - 3007825958**

12. **CORREO ELECTRÓNICO: johanaaraque82@gmail.com**

13. **FECHA:** 5,6, y 7 de agosto de 2023

14. **LUGAR:** Carrera 70 # 49 B 15 Coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro, Unidad deportiva Atanasio Girardot.

15. **PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD EN GENERAL:** A este gran evento asistieron deportistas de todos los clubes del País, México y Costa Rica, deportistas desde los 6 años de edad, hasta los de categoría senior mayores de 50 años, deportistas de diferentes selecciones de discapacidad física y auditiva y algunos acompañantes de los deportistas que animaron este gran evento. De esta manera se vivió una gran integración, llena de inclusión, de deporte, de sostenibilidad ambiental,

16.

17. de competencia y sobre todo, días de crecimiento humano y deportivo.

18. **DEPORTISTAS O PARTICIPANTES:** En este cuadro se debe describir la cantidad total de deportistas o participantes en el evento de acuerdo con sus edades y género. Es importante anexar también el listado de asistentes al evento por delegaciones o participación general. de igual forma si se realiza inscripciones se deben anexar. Nota: Se anexa de manera impresa el cuadro de resultados finales de cada categoría y se anexa de manera digital el consolidado de tod@s los inscritos al evento con nombres y apellidos completos y clubes a los que pertenecen.

Deportistas o participantes														
Mujeres							**Hombres**							
0-5	**6-12**	**13-17**	**18-28**	**29-55**	**+56**	**Sub total**	**0-5**	**6-12**	**13-17**	**18-28**	**29-55**	**+56**	**Sub total**	**Total**
	16	**25**	**27**	**32**	**5**	**104**		**25**	**22**	**45**	**149**	**30**	**271**	**376**

19. **RESULTADOS:** Se anexa de manera digital el informe general del evento, se resalta que en las categorías que se jugó rama mixta se premió a la mujer mejor ubicada.

 En las categorías abierto femenino y masculino se premió a mejor deportista con discapacidad silla de ruedas y auditivos o sordo.

 En términos sociales, el Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA logró la participación de aproximadamente 30 deportistas becados, deportistas que por sus falencias económicas no hubiesen podido participar del evento además de los deportistas del Inder Medellín que participan según convenio de apoyo Inder.

 A nivel económico se lograron reactivar varios sectores del deporte específico a través de inscripciones, juzgamiento y material deportivo- logístico necesario para la realización del evento, de igual manera en términos de publicidad se logró dar importancia al buen uso de las redes sociales y la comunidad estuvo muy atenta al evento principalmente por este medio, a través del cual se logró la participación de deportistas de todas partes del país, de México y de Costa Rica, además que es importante resaltar la participación de la mayoría de deportistas que se preparan arduamente para los próximos juegos nacionales y para nacionales del año 2023.

20. Se considera que uno de los más grandes logros del evento , es haber podido convocar gran cantidad de deportistas a participar de un evento cumple 9 años de trayectoria y que cada vez se realiza de manera más organizada y estructurada, generar un alto nivel de consciencia en la comunidad participante del evento, sobre la integración y fortalecimiento de la inclusión que el club Esparta siempre ha fomentado y que ahora con la ley 1946 de 2019 se amplía de gran manera y se pone en práctica a través de este gran evento. Integrar Premiar los deportistas de discapacidad mejor ubicados en el evento sigue siendo un gran acierto para seguir fortaleciendo los temas de inclusión en el tenis de mesa.

21. **¿Cuáles fueron los logros obtenidos en términos del componente social**:
El club deportivo de tenis de mesa Esparta, año a año viene apoyando significativamente deportistas en situación de discapacidad física y auditiva , a través de becas y participación en eventos, la Raquetón es un evento que ha apoyado a gran escala la inclusión social y ha logrado transformar de manera significativa la vida de estas personas , además de aquellas que por bajos recursos económicos también cuentan con becas en el club, lo que hace que durante sus días de entrenamiento y competencia, estos jóvenes se encuentren en entornos protectores y constructivos para sus vidas a través del tenis de mesa. Y como la Raquetón es un evento para todos y todas, participan personas que practican tenis de mesa para lograr un estilo de vida saludable y un espacio de sano esparcimiento, esto se puede evidenciar con los deportistas desde 6 años de edad hasta mayores de 50 años que participaron en el evento.
Se resalta la labor del Club en su línea estratégica de deporte sostenible, en donde se realiza procesos de sensibilización con la comunidad sobre la importancia, en este caso de la Raquetón, de la separación de residuos y su importancia a nivel ambiental.

22. **¿Cuáles fueron las dificultades en términos del componente social**:

No se presentaron dificultades durante la realización del evento

23. ¿Qué recomendaciones tienen para mejorar desde el componente social en los próximos eventos?

Se recomienda seguir implementando estrategias de sensibilización de la comunidad en general hacía la comunidad con discapacidad física y auditiva y así poder mejorar la capacidad de comunicación, además, de fortalecer el conocimiento en el reglamento de discapacidad.

24. CUADRO DE EMPLEOS GENERADOS: se describe la cantidad de empleos generados ya sea directamente por la organización ejecutora del evento o por los diferentes proveedores que suministraron algún servicio o suministro.

Nº	Empleo o vinculación realizada (marcar con una X)		Servicio o suministro prestado	Cantidad de empleos	Mujeres	Hombres
	Directo	Indirecto				
1		x	Logística ambulancia	2	1	1
2		x	Logística uniformes	2		2
3		x	Logística juzgamiento	30	15	15
4		x	Logística Aseo	3	2	1
5		x	Logística alimentación	3	0	3
6		x	Logística inauguración	10	6	4

25. ASPECTOS POSITIVOS:

a. El suficiente tiempo con el que se planeó y estructuró el evento.
b. El apoyo y patrocinio de algunas entidades públicas y privadas del municipio de Medellín.
c. La conformación de comisiones del club para las diferentes actividades que se debían realizar en el evento.
d. El tiempo de convocatoria para el evento
e. El tiempo de gestión de apoyos
f. Las herramientas tecnológicas utilizadas para los procesos de inscripción
g. La publicidad del evento Virtual y física.
h. La excelente distribución de información a través de las redes sociales
i. Las empresas y persona subcontratadas cumplieron a cabalidad con las actividades requeridas.
j. La participación de deportistas de clubes de todo el país, deportistas de Costa Rica y México.
k. La decoración del escenario, cada detalle para llenar de colores y vida el coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro.

l. La inclusión de deportistas en situación de discapacidad Física y auditiva.
m. El equilibrio en la premiación en las ramas femenina y masculina.
n. La premiación de los mejores deportistas de discapacidad en el evento.

26. ASPECTOS POR MEJORAR:

a. Se debe tener en cuenta que es necesario más jueces en la categoría sub 11 para que no se retrase la programación.
b. Se debe tener una persona a cargo de los deportistas de discapacidad auditiva que este pendiente de los llamados a competencia de esta población.
c. Mejorar día y hora del acto inaugural, teniendo en cuenta las demás actividades programadas por la alcaldía de Medellín , lo que generó un poco de retraso en el inicio del mismo.

27. RECOMENDACIONES: Crear un grupo de WhatsApp para todos los inscritos en el evento , y que este sea el enlace conductor a las redes sociales del club para enterarse de programación y demás actividades durante el evento.

28. INFORME FOTOGRÁFICO:









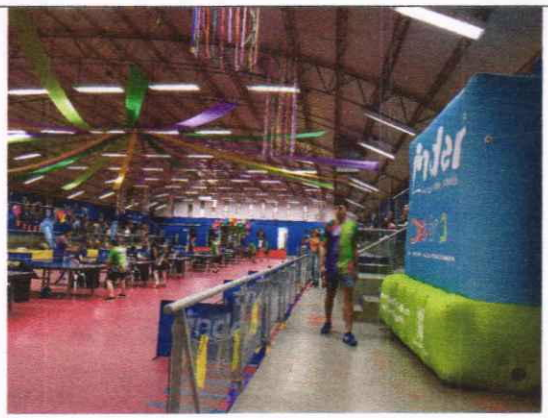





RAQUETÓN
tnder
2
1
3
4


BIENVENIDOS
A LA RAQUETÓN




tnder


RAQUETÓN
tnder
2
1
3
4


RAQUETÓN
tnder
2
1
3
4

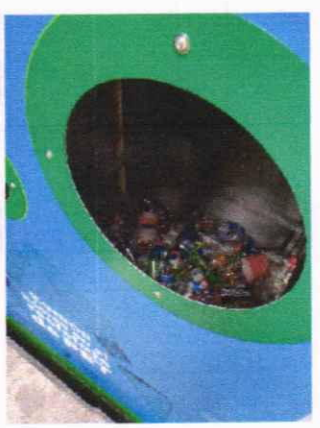


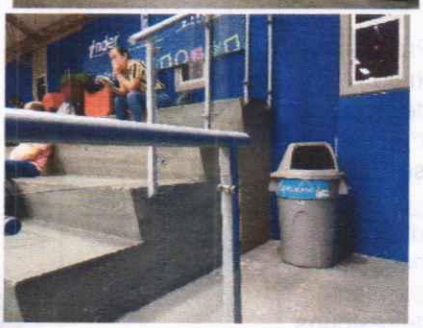


Camila Roldán

Presidenta
Club deportivo de tenis de mesa Esparta

CLUB DE TENIS DE MESA
ESPARTA

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	El contratista dará cumplimiento al manejo de residuos sólidos y peligrosos (si aplica) generados en el evento, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Procedimiento de Manejo Integral de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.			N/A	N/A	N/A
	b Informe de la implementación del Procedimiento Integral de residuos en los eventos, el cual debe contener registro fotográfico, pesaje del material recuperable, certificados de disposición final de residuos peligrosos y ordinarios de un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	SI			 	Una vez finalizado El evento, la empresa Enka de Colombia Realizó el traslado Del material Recuperable (PET) Separando al final del evento 21 kg de peso De este material.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	c. Instalar puntos ecológicos, los cual deben cumplir con los colores exigidos por la Resolución 2184 de 2019, para lo cual el contratista deberá incluirlo con registro fotográfico en el informe de implementación del plan de manejo de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	SI			   	Se instaló en varios Puntos estratégicos del Coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro, puntos Ecológicos que dan Cumplimiento a la Norma.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	2. El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento: a. Plan de emergencia y contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley. Periodicidad: un mes antes de la realización del evento			N/A	N/A	N/A
	3. El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas. realicen eventos.			N/A	N/A	N/A

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	4. El contratista dará cumplimiento a la Resolución SSS201950074844 de 2019 de la Secretaria de suministros y servicios del Municipio de Medellín, "por medio del cual se adopta la Guía para la realización de eventos sostenibles". Para el cumplimiento de esta norma, el contratista deberá entregar al INDER: a. El contratista deberá contar para eventos de más de 100 personas con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento, para lo cual, deberá entregar copia del contrato o planilla del pago de la seguridad social del técnico o tecnólogo ambiental que corresponda al periodo del evento Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			NA	NA	El evento no contó Con más de 100 Personas por día En el coliseo, Teniendo en cuenta Que éste se realizó En tres días y cada Día se competía En diferentes Categorías.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	b. El contratista deberá diligenciar la lista de chequeo para los eventos por cada evento realizado, la cual deberá contener los soportes que acrediten el cumplimiento.			N/A	N/A	N/A
	b. El contratista deberá diligenciar la lista de chequeo para los eventos por cada evento realizado, la cual deberá contener los soportes que acrediten el cumplimiento.			N/A	N/A	N/A
ALIMENTACIÓN	1. El contratista deberá suministrar preferiblemente los alimentos en empaques biodegradables o compostables incluyo el kit de utensilios para uso (cuchara, tenedor y chuchillo).			N/A	N/A	Loa alimentos Fueron suministrados Directamente en el Restaurante Contratado para tales Fines, se acordó Hacerse de esta Manera con el fin de Mitigar el impacto Ambiental Negativo.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	2. En caso de requerirse, el contratista deberá suministrar preferiblemente mezcladores de café en madera y los vasos en materiales biodegradables o compostables. Presentar registros fotográficos del suministro de alimentos en los informes. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			N/A	N/A	N/A
	3. Si los alimentos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER: a. Presentar un informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020 según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.			N/A	N/A	N/A
TRANSPORTE	1. El contratista deberá entregar la			N/A	N/A	N/A

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.					
	2. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual debe entregar el certificado de entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de las llantas que deban cambiarse a los vehículos, cantidad que debe concordar con los residuos reportados en el informe de mantenimiento. Periodicidad: Al inicio del contrato			N/A	N/A	N/A
SERVICIO MEDICO	1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: a. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			N/A	N/A	N/A
	c. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			N/A	N/A	N/A
	d. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con			N/A	N/A	N/A

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	e. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Periodicidad: al inicio del contrato			N/A	N/A	N/A
AMBULANCIA	2. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: f. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			N/A	N/A	N/A
	h. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			N/A	N/A	N/A
	i. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			N/A	N/A	Se anexa certificado
	j d) Certificado de la implementación de los Planes de Gestión de			N/A	N/A	N/A

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos aprobado por el ANLA (deben acreditar la aprobación del plan al que pertenecen, para lo cual deberá entregar la Resolución de aprobación del plan emitido por el ANLA). Periodicidad: al inicio del contrato.					
	4. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 019 del 2012, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: al inicio del contrato.	si				Se anexa Certificado
	b. Certificación de habilitación del CDA. Periodicidad: al inicio del contrato y cuando cambie de CDA.			N/A	N/A	N/A
UNIFORMES	1. Si la cantidad de uniformes supera las 500 unidades, El contratista deberá dar cumplimiento a: a. Certificado de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe			N/A	N/A	N/A

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental. Periodicidad: Al inicio del contrato.					
	b Plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos. Periodicidad: Al inicio del contrato.			N/A	N/A	N/A
	c. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			N/A	N/A	N/A

Informe Ambiental
9° Edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023
Coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Presidenta
CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

Health Care
Ambulancias S.A.S.

Medellín, 08 de Agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se hace constar de que nuestra empresa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, cumple con los siguientes procesos:

- Cuenta con un plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud (PGIRASA).
- La empresa certifica que todo el personal encargado de prestar los servicios se encuentra certificado para el manejo de residuos.
- La empresa cuenta con el plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios.
- La empresa cuenta con certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente.
- La empresa NO cuenta con certificado de entrega de medicamentos vencidos a los planes de gestión de devolución de productos postconsumo, ya que no manejamos dispensación de medicamentos de ninguna clase.
- En el evento **9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023** en el que se prestó el servicio de ambulancia TAB y primeros auxilios NO SE GENERARON RESIDUOS ya que en las atenciones realizadas no se requirió utilización de insumos ni dispositivos médicos.

Cualquier inquietud adicional quedo atento,

Cordialmente,

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
VIGILADO

Health Care
Ambulancias S.A.S.
NIT. 900.714.901-0

HÉCTOR ANDRÉS ECHEVERRI R.
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167449457

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TRANVIA BUENOS AIRES S.A.S.

NIT: 901053727

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2023/07/28

Fecha de vencimiento: 2024/07/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	RMX621	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	JMC	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	JX493ZQ5AA6080671
NRO. CHASIS:	LETECCD18BHP00370	**VIN:**	LETECCD18BHP00370
LÍNEA:	JX 1021 T3		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: RICARDO LONDOÑO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ANDRES GARCIA HOYOS

INGRESOS					EGRESOS (se debe hacer por el 100% del valor del apoyo)						
FECHA	N° COMPROBANTE DE INGRESO	A FAVOR DE	CONCEPTO	VALOR (ESTE CORRESPONDE AL VALOR DEL DESEMBOLSO DEL 50% INICIAL)	N° COMPROBANTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	SALDO
					1	Healt Care ambulancias S.A.S	Logística de ambulancia en el evento 9° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023	FEC 291	06/08/2023	2.448.000	7.552.000
					2	VIOMAR	Camisetas competidores del evento 9° edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023	VBE2725	06/08/203	6.116.250	1.435.750
					3	Johana Marcela Araque Mejia	Logística de juzgamiento general y mesa de control de la 9° edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2023.	001	06/08/2023	5.000.000	-3.564.250

Camila Roldán

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEC291

HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S

NIT: 900714901-0
Nombre comercial: HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 77 D 91 B 81
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo: contable.hca@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3043272638

CUFE: 5e9e450b39e453eaca6ccc84e8ed846b1900311c1a7dcab98888a06102820c730912955ea042c135fb78dda6c60f6c0e

Fecha de Emisión:	2023-08-06 22:31:54	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FEC
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Acuerdo mutuo
Fecha de validación:	2023-08-06 22:36:49	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 900359414-2 **Razón Social:** CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

Nombre comercial:		**Dirección:**	CR 70 CL 49 B 15
Número Documento:	900359414	**País:**	Colombia
Departamento:	Antioquia	**Municipio:**	Medellín
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	espartaclubdeportivo@gmail.com;contable.hca@gmail.com
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	3007825958
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Descuento**	**Recargo**	**IVA**	**%IVA**	**INC**	
1	SERVICIO	Disponibilidad ambulancia TAB y primeros auxilios en IX EDICIÓN RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023 PRESTANDO EL SERVICIO DE AMBULANCIA DURANTE LOS DIAS 05, 06 Y 07 DE AGOSTO DEL 2023 EN LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE TENIS DE MESA RODRIGO PÉREZ CASTRO.	HORA	36,00	$68.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$2.448.000,00
Total items											1

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$2.448.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$2.448.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$2.448.000,00**

FAVOR CONSIGNAR A CUENTA DE AHORROS 01422641382 BANCOLOMBIA
Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900714901-0
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-508590-12
Fecha de matrícula:	21 de Marzo de 2014
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de Mayo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 79 # 68 A 14
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	health.care.ambulancias@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3043272638
Teléfono comercial 2:	3006731457
Teléfono comercial 3:	5019767
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 79 # 68 A 14
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	health.care.ambulancias@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3043272638
Teléfono para notificación 2:	3006731457
Teléfono para notificación 3:	5019767

La persona jurídica HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 19 de 2014, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 21 de 2014, en el libro 9, bajo el número 5571, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal, los siguientes actos: La prestación de todos los servicios relacionados con el trasporte de usuarios (pacientes) tanto a nivel pre-hospitalario como intra-hospitalario según sea la necesidad del paciente y los requerimientos médicos.

Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia de la sociedad.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general cualquier tipo de actividad, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad lícita similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar, el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00
SUSCRITO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00
PAGADO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Queda facultado para realizar previa aprobación de la asamblea general de accionistas convenios acuerdos, celebrar contratos, licitar, hacer alianzas, ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la sociedad a la cual representa ante organismos nacionales e internacionales.

-Se le facultad para que este pueda designar de ser requerido mandatarios para que represente a la sociedad en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

-Queda autorizado para crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad y desinar su remuneración.

-Se facultad y autoriza para realizar cualquier trámite, cambio, adición, modificación, sustitución, ante la Cámara de Comercio de Medellín y cualquier otra entidad gubernamental o privada.

-Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos que superen una suma equivalente a 400 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), por parte de la sociedad que superen este tope.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de marzo de 2014, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2014, con el No.5571, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES ECHEVERRI REINA	C.C.1.017.188.141

Por Acta No.001 del 24 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023, con el No.20446 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ERICA YULIETH ARROYAVE POSADA	C.C.1.152.207.705

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, el cual tendrá suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación ante la Asamblea General de Accionistas, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, los cuales no pueden exceder de 400 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones de este artículo, para lo cual deberá informar oportunamente a la Asamblea General de Accionistas acerca de dichos actos.

El representante legal se entenderá investido de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, sé hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El Representante legal de la sociedad será a su vez el Gerente y tendrá todas las facultades, para ejecutar todos los contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionará directamente con el giro de los negocios sociales.

En general el Representante legal tendrá las siguientes funciones:

-Usar la firma o razón social.

-Adquirir en compra, arrendamiento, comodato, concesión, equipos, maquinas, y cualquier otra herramienta u elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que deba adelantar la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
Matrícula No.:	21-566745-02
Fecha de Matrícula:	21 de Marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 79 # 68 A 14
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,245,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2023 - 5:38:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025204706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klddbhvbaljlljnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.188.141
ECHEVERRI REINA
APELLIDOS
HECTOR ANDRES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1991
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-2009 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0100100-00157657-M-1017188141-20090527
0011827024A 1
29258500

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920735326

(415)7707212489984(8020) 000001492073532 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 0 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S

36. Nombre comercial
HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 79 68 A 14

42. Correo electrónico contable.hca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 4 3 2 7 2 6 3 8	3 1 4 7 0 3 3 4 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 4 0 3 1 9							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 16 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 16 / 11 : 38: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-06-2023 11:39:25AM

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 63810144
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 01 de julio de 2023 hasta el 08 de julio de 2023
Pagada 08/07/2023

Fecha de Creación del Informe: sábado, 08 de julio de 2023 11:52:50 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS				
Documento	NI900714901	**Dirección**	CL 79 #68 A - 14		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5019767		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES	**Identificación**	CC1017188141		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79315576		
Tipo de Cotizante	01	03	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	0	**Días EPS**	18
Días ARP	18	**Días CCF**	18

Salario	$ 1.160.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
CHIMBI CAICEDO JOSE GIOVANNI	5001000 05

Novedades															
ING	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	NIN-AF
Código AFP Traslado	
NINGUNA AFP	
IBC AFP	$ 0
Total Cotización AFP	$ 0
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS002
Código EPS Traslado	
SALUD TOTAL EPS	
IBC EPS	$ 696.000
Aporte EPS	$ 27.900
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 696.000
Aporte ARP	$ 7.300

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 696.000
Aporte CCF	$ 27.900

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 63810144
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 01 de julio de 2023 hasta el 08 de julio de 2023
Pagada 08/07/2023

Fecha de Creación del Informe: sábado, 08 de julio de 2023 11:52:50 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS				
Documento	NI900714901	**Dirección**	CL 79 #68 A - 14		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5019767		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES	**Identificación**	CC1017188141		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1234992455		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	18	**Días EPS**	18
Días ARP	18	**Días CCF**	18

Salario	$ 1.160.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
HERNANDEZ LONDOÑO SARA	5001000 05

Novedades															
ING	RET	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	$ 696.000
Total Cotización AFP	$ 111.400
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	$ 696.000
Aporte EPS	$ 27.900
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 696.000
Aporte ARP	$ 7.300

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 696.000
Aporte CCF	$ 27.900

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 63810144
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 01 de julio de 2023 hasta el 08 de julio de 2023
Pagada 08/07/2023

Fecha de Creación del Informe: sábado, 08 de julio de 2023 11:46:58 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS				
Documento	NI900714901	**Dirección**	CL 79 #68 A - 14		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5019767		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES	**Identificación**	CC1017188141		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152207705		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 3.000.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
ARROYAVE POSADA ERICA YULIETH	5819000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 3.000.000
Total Cotización AFP	$ 480.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	$ 3.000.000
Aporte EPS	$ 120.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 3.000.000
Aporte ARP	$ 208.800

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 3.000.000
Aporte CCF	$ 120.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 63810144
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 01 de julio de 2023 hasta el 08 de julio de 2023
Pagada 08/07/2023

Fecha de Creación del Informe: sábado, 08 de julio de 2023 11:46:57 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS				
Documento	NI900714901	**Dirección**	CL 79 #68 A - 14		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5019767		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES	**Identificación**	CC1017188141		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017188141		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 3.000.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES	5819000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 3.000.000
Total Cotización AFP	$ 480.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	$ 3.000.000
Aporte EPS	$ 120.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 3.000.000
Aporte ARP	$ 208.800

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 3.000.000
Aporte CCF	$ 120.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	7	26	2023	7	27	2024	7	26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86118444 - 607606089	RMX621	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2771	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	JMC	AMBULANCIA

LÍNEA VEHÍCULO
JX 1021 T3

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JX493ZQ5AA6080671	LETECCD18BHP00370	LETECCD18BHP00370	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RICARDO LONDONO ALVAREZ	3043272638	CC	19425284	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86118444	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 914.100	$ 475.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.391.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal/, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás [illegible] y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167449457

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TRANVIA BUENOS AIRES S.A.S.

NIT: 901053727

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2023/07/28

Fecha de vencimiento: 2024/07/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RMX621

CLASE: CAMIONETA

MARCA: JMC

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: JX493ZQ5AA6080671

NRO. CHASIS: LETECCD18BHP00370

VIN: LETECCD18BHP00370

LÍNEA: JX 1021 T3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: RICARDO LONDOÑO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ANDRES GARCIA HOYOS

Health Care
Ambulancias S.A.S.

Medellín, 08 de Agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se hace constar de que nuestra empresa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, cumple con los siguientes procesos:

- Cuenta con un plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud (PGIRASA).
- La empresa certifica que todo el personal encargado de prestar los servicios se encuentra certificado para el manejo de residuos.
- La empresa cuenta con el plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios.
- La empresa cuenta con certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente.
- La empresa NO cuenta con certificado de entrega de medicamentos vencidos a los planes de gestión de devolución de productos postconsumo, ya que no manejamos dispensación de medicamentos de ninguna clase.
- En el evento **9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023** en el que se prestó el servicio de ambulancia TAB y primeros auxilios NO SE GENERARON RESIDUOS ya que en las atenciones realizadas no se requirió utilización de insumos ni dispositivos médicos.

Cualquier inquietud adicional quedo atento,

Cordialmente,

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
VIGILADO

Health Care
Ambulancias S.A.S.
NIT. 900.714.901-0

HÉCTOR ANDRÉS ECHEVERRI R.
Representante Legal

CLUB DE TENIS DE MESA
ESPARTA

9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No 900714901-0

Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S SE ACUERDA QUE:

A. EL GRUPO HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S HARÁ PARTE DE LA LOGISTICA DE SALUD EN LA 9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023 PRESTANDO SU SERVICIO DE AMBULANCIA DURANTE LOS DIAS 5,6, Y 7 DE AGOSTO DEL 2023 EN LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE TENIS DE MESA RODRIGO PÉREZ CASTRO.
B. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA ESTARÁ A CARGO DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARAMEDICOS A CARGO DEL EVENTO.
C. QUE EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S LA SUMA DE $ 2.448.000 POR EL SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DIAS 5,6 Y 7 DE AGOSTO DE 2023.
D. QUE EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 4 de AGOSTO de 2023

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA

Andrés E Health Care

Héctor Andrés Echeverri Reina
Representante Legal
Health Care Ambulancias S.A.S

COMPROBANTE DE EGRESO

CIUDAD Y FECHA: Medellin 7/Agosto/2023 | VALOR $ 2.448.000

PAGADO A: Healt Care ambulancias S.A.S.

POR CONCEPTO DE: Logistica Ambulancia 9na Edición Raqueton de Tenis de Mesa feria flores 2023

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos M/L

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	Logistica Ambulancia 9na Edición de la Raqueton de tenis de Mesa feria de las flores 2023	2.448.000

Banco Bancolombia 01422641382 Cheque N° Debitese a: Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		Camila Roldán C.C. 1.009.322.030		Andrés E Health Care

C.C. O NIT FIRMA Y SELLO

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE INGRESO Nº 01

Ciudad: Medellin	Fecha	7	8	2023	$ 2,448.000

Recibido de: Club Deportivo de tenis de MESA Espanta

C.C. / Nit. 900359414-2 Dir./Tel: CRA 70 # 49 B 15 Estadio

La suma de (en letras): Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos M/L

Por concepto de: Logistica de Ambulancia en el evento 9na Edición de la raquetón de tenis de MESA Feria de las flores 2023

Cheque No. | Cuenta No. 014226941382 | Banco: Bancolombia | Efectivo ☐

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y Sello

Andrés E Health Care Ambulancias S.A.S. Nit. 900.714.901-8

C.C. ☐ Nit. ☐ No.

Factura Electrónica de Venta N°	**VBE2725**
Fecha de expedición	**2023-08-06 13:04:00**
Fecha de vencimiento	**2023-08-06**
Plazo en días	**0**
Medio de pago	**CONTADO**

CUFE 69249d6824ff4b39977cb50e95d78bbe055c35582ac4914c02aa26aee4269fad6a6ecd59086f868a7d45f0a461c9db2f

Razón social	**VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.**
NIT	**901113329-1**
Dirección	CL 27 81 56
Teléfono	3223302
Ciudad	MEDELLIN
Email	mercadeoviomar@gmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación electrónica N°
18764037043851 del **2022-09-29** al **2024-03-29**
Autoriza rango desde el **VBE 2236** al **18187.**

Fecha de transmisión 8/8/2023 6:16 AM

Cliente :	**CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA**	NIT:	**900359414-2**
Direccion :	CR 70 CL 49 B 15	Teléfono:	3007825958
Ciudad:	MEDELLÍN	Vendedor:	LUIS LONDOÑO
Sucursal:	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA	Email:	espartaclubdeportivo@gmail.com
OC:		Pedido/Remisión	VBE2725

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
01	CAMISETAS - TALLA: UNI	250.00	21,000.00	0.00	19.0	5,250,000.00

Total Unidades 250.00

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCÍA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TÍTULO VALOR Y PODRÁ SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MÁS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA VIGENTE.
TAMBIÉN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Observaciones: PEDIIDO VL-06792 CAMISETAS EL RAQUETON FERIA DE FLORES

Valor Bruto	COP	**5,250,000.00**
Descuento	COP	**0.00**
Subtotal	COP	**5,250,000.00**
IVA	COP	**997,500.00**
Rte Fte	COP	**131,250.00**
ReteIVA	COP	**0.00**
Imp.Consumo	COP	**0.00**
ICA	COP	**0.00**
IpoConsumo	COP	**0.00**
TOTAL	COP	**6,116,250.00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532 - www.ribi.com.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.037.580.276
LONDOÑO CASTAÑO
APELLIDOS
LUIS ALFONSO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1987
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-ABR-2005 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0112100-14138573-M-1037580276-20050708 0413105188A 02 197474362

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 08/05/2023 - 09:43:07
Recibo No. S001427379, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zs2ssZyWKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901113329-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 224601
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 NO 54A 151
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : mercadeoviomar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223302
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 54A 151
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : mercadeoviomar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3223302
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de septiembre de 2017 de Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 11 de septiembre de 2017 bajo el No. 21773 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019, con el No. 138933 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de

naturaleza comercial denominada VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de septiembre de 2019 bajo el No. 28099 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019, con el No. 138933 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita, entre los cuales figura:

Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 09:43:07
Recibo No. S001427379, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zs2ssZyWKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) representante legal, quien a su vez será administrador del patrimonio de la compañía. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la Asamblea General de accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de septiembre de 2017 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019 con el No. 138933 del libro IX, inscrita/o originalmente el 11 de septiembre de 2017 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 21773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO LONDOÑO CASTAÑO	C.C. No. 1.037.580.276

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 09:43:07
Recibo No. S001427379, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zs2ssZyWKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 005 del 14 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 158421 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDDISSON ALIRIO SALAZAR CASTAÑO	C.C. No. 98.666.753

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 22 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 162557 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONICA CRISTINA GIRALDO RUDA	C.C. No. 43.631.420	130345-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	138933 del 02 de octubre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4762

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 09:43:07
Recibo No. S001427379, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zs2ssZyWKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$4.098.145.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892828791

(415)7707212489984(8020) 000001489282879 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 3 2 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial
VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CR 42 54 A 151 BG 149

42. Correo electrónico contabilidadviomar1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 2 0 0 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 7 0 9 0 6	4 7 6 2	2 0 1 7 0 9 0 6				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 11 : 16: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO CASTAÑO LUIS ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-08-11, 08:58:29 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 64496323

Periodo Cotización: julio de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 11/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VIOMAR SOLUCIONES SAS		
Documento	NI901113329	**Dirección**	CR 42 #54 A - 71 BODEGA 149
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223302
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	LONDONO CASTANO LUIS ALFONSO	**Identificación**	CC 1037580276
Total Afiliados	36	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | INS | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | CON | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1000661760 | ESTEFANIA ARROYAVE ALZATE | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.200.000 | $ 192.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.200.000 | $ 48.000 | 1,044 | $ 1.200.000 | $ 12.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.200.000 | $ 48.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.600 |
| CC 1000871230 | LUISA MARIA ALVAREZ CASTRILLON | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.200.000 | $ 192.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.200.000 | $ 48.000 | 0,522 | $ 1.200.000 | $ 6.300 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.200.000 | $ 48.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 294.300 |
| CC 1000873504 | XIMENA ROLDAN LOAIZA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 1,044 | $ 1.300.000 | $ 13.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 325.600 |
| CC 1001505828 | JUAN DAVID VELEZ ALZATE | 01 | 00 | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 1,044 | $ 1.300.000 | $ 13.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 325.600 |
| CC 1017234192 | JUAN GUILLERMO MEZA CHICA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 1,044 | $ 1.160.000 | $ 12.200 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 290.600 |
| CC 1017258526 | SEBASTIAN MARIN LOTERO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 4,350 | $ 1.300.000 | $ 56.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 368.600 |
| CC 1020466949 | ALLAN SANTIAGO ZAPATA SALAZAR | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.670.000 | $ 267.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.670.000 | $ 66.800 | 0,522 | $ 1.670.000 | $ 8.800 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.670.000 | $ 66.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 409.600 |
| CC 1027800653 | MARIANA SMITH VILLA ZABALA | 12 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 28 | 0 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO | $ 1.805.334 | $ 125.700 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 125.700 |
| CC 1033654075 | MAIDA ALEJANDRA USUGA GONZALEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | X | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 116.000 | $ 18.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 116.000 | $ 4.700 | 0,000 | $ 116.000 | $ 0 | (CCF04) COMFAMA | $ 86.666 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 23.300 |
| CC 1033654075 | MAIDA ALEJANDRA USUGA GONZALEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 27 | 27 | 27 | 27 | (230201) PROTECCION | $ 1.170.000 | $ 187.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.170.000 | $ 46.800 | 1,044 | $ 1.170.000 | $ 12.300 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.170.000 | $ 46.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 293.100 |
| CC 1035416950 | ANDRES FELIPE ALVAREZ CORDOBA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.934.600 | $ 469.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.934.600 | $ 117.400 | 1,044 | $ 2.934.600 | $ 30.700 | (CCF04) COMFAMA | $ 2.934.600 | $ 117.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 735.100 |
| CC 1035438407 | MELIZA BERRIO FLOREZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 8.000.000 | $ 1.360.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 8.000.000 | $ 320.000 | 1,044 | $ 8.000.000 | $ 83.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 8.000.000 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.083.600 |
| CC 1037580276 | LUIS ALFONSO LONDOÑO CASTAÑO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.596.000 | $ 575.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.596.000 | $ 143.900 | 1,044 | $ 3.596.000 | $ 37.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 3.596.000 | $ 143.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900.800 |
| CC 1037605206 | ANDRES FELIPE CASTAÑO POSADA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.000.000 | $ 80.000 | 1,044 | $ 2.000.000 | $ 20.900 | (CCF04) COMFAMA | $ 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.800 |
| CC 1037608041 | JAMES MAURICIO GONZALEZ RIVERA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.880.000 | $ 300.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.880.000 | $ 75.200 | 1,044 | $ 1.880.000 | $ 19.700 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.880.000 | $ 75.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 470.900 |
| CC 1039453023 | JHON JAIRO CASTAÑO TORO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 1,044 | $ 1.300.000 | $ 13.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 325.600 |
| CC 1067843722 | ROSA BEATRIZ MEZA CHICA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 1,044 | $ 1.300.000 | $ 13.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 325.600 |
| CC 1073063110 | OVANNER ANTONIO HERNANDEZ RAMOS | 01 | 00 | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 1,044 | $ 1.300.000 | $ 13.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 325.600 |
| CC 1063006364 | MYCHEL CAROLINA CAMPO CUESTA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | (25-14) COLPENSIONES | $ 160.000 | $ 25.600 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD | $ 160.000 | $ 6.400 | 0,000 | $ 160.000 | $ 0 | (CCF04) COMFAMA | $ 160.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 32.000 |

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 11/08/2023 **Empresa NI901113329 VIOMAR SOLUCIONES SAS** **Planilla Nro: 64496323** **Periodo Cotización: julio de 2023** **Periodo Servicio: agosto de 2023**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1083008384	MYCHEL CAROLINA CAMPO CUESTA	01	00																		2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 80.000	$ 12.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 80.000	$ 3.200	0,000	$ 80.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000
CC 1083008384	MYCHEL CAROLINA CAMPO CUESTA	01	00								X										0	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.040.000	$ 166.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.040.000	$ 41.600	1,044	$ 1.040.000	$ 10.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.500
CC 1100548200	DINA LUZ MARTINEZ CARDOZO	01	00								X										0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1152436767	ANGELO ESTEBAN ZAPATA SALAZAR	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.105.400	$ 336.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.105.400	$ 84.300	0,522	$ 2.105.400	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.105.400	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 516.500
CC 1152696833	JENNIFER LORENA ZAPATA ARENAS	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600
CC 1193113736	ANDRES MEDRANO TEYO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.200.000	$ 48.000	1,044	$ 1.200.000	$ 12.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.600
CC 1193833233	ANA MARIA PATIÑO TABORDA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600
CC 32107071	ERIKA YAMILE VALENCIA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.200.000	$ 48.000	1,044	$ 1.200.000	$ 12.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.600
CC 32109843	SOL MARIA CARDONA VALENCIA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.200.000	$ 48.000	1,044	$ 1.200.000	$ 12.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.600
CC 32182410	NATALIA EUGENIA TAMAYO GARCIA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	1,044	$ 2.000.000	$ 20.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.900
CC 32241321	SANDRA MILENA LONDOÑO CASTAÑO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.200.000	$ 48.000	0,522	$ 1.200.000	$ 6.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.300
CC 43188005	ELIZABETH CUARTAS TAMAYO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.670.000	$ 267.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.670.000	$ 66.800	0,522	$ 1.670.000	$ 8.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.670.000	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.600
CC 43346439	MARITZA DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	0,522	$ 1.400.000	$ 7.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.400
CC 43455429	BIBIANA YAMILE ZULUAGA HENAO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	1,044	$ 1.800.000	$ 18.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.800
CC 43602003	MARISOL TEYO VALENCIA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.600
CC 43840427	ELIANA MARIETH OCAMPO PINEDA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	1,044	$ 1.400.000	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.700
CC 71381463	GIOVANNY ALBERTO OTALVARO CHICA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.550.000	$ 408.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.550.000	$ 102.000	0,522	$ 2.550.000	$ 13.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.550.000	$ 102.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.400
CC 71728478	LUIS OSCAR GARCIA URAN	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.934.000	$ 469.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.934.000	$ 117.400	1,044	$ 2.934.000	$ 30.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.934.000	$ 117.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.000
CC 8102589	EDISON ALEXANDER BETANCUR ZAPATA	01	00								X										0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600
CC 98666753	EDDISSON AURIO SALAZAR CASTAÑO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.934.000	$ 469.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.934.000	$ 117.400	1,044	$ 2.934.000	$ 30.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.934.000	$ 117.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 63.960.200	$ 64.965.534	$ 63.960.200	$ 63.930.866	$ 10.313.900	$ 2.884.400	$ 640.500	$ 2.544.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.183.200	$ 37.200	$ 16.220.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CLUB DE TENIS DE MESA
ESPARTA

9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y VIOMAR SOLUCIONES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No **901113329-1**

Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y VIOMAR SOLUCIONES S.A.S SE ACUERDA QUE:

A. VIOMAR SOLUCIONES S.A.S SERÁ EL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LOS PARTICIPANTES DEPORTISTAS DEL EVENTO 9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023.
B. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA PARAGARA A VIOMAR SOLUCIONES S.A.S LA SUMA DE $ 6.116.250 POR LA ENTREGA DE 250 CAMISETAS CUELLO REDONDO ESTAMPADAS PARA USO DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LA 9NA EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023 A DESARROLLARSE DURANTE LOS DIAS 5,6, Y 7 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL COLISEO DE TENIS DE MESA RODRIGO PÉREZ CASTRO.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 4 de agosto de 2023

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA

Luis Londoño.

Representante legal
VIOMAR SOLUCIONES S.A.S

COMPROBANTE DE INGRESO N°02

Ciudad: Medellín | Fecha: 7 | 8 | 2023 | $ 6.116.250

Recibido de: Club Deportivo de Tenis de Mesa ESPARTA

C.C./Nit. 900359414-2 Dir./Tel: Cra 70 # 49 B 15 Estadio

La suma de (en letras): Seis millones ciento Diez y seis mil Doscientos cincuenta PESOS M/L

Por concepto de: 250 Camisetas para la 9na Edición de la Raqueton de tenis de Mesa Feria de las Flores 2023

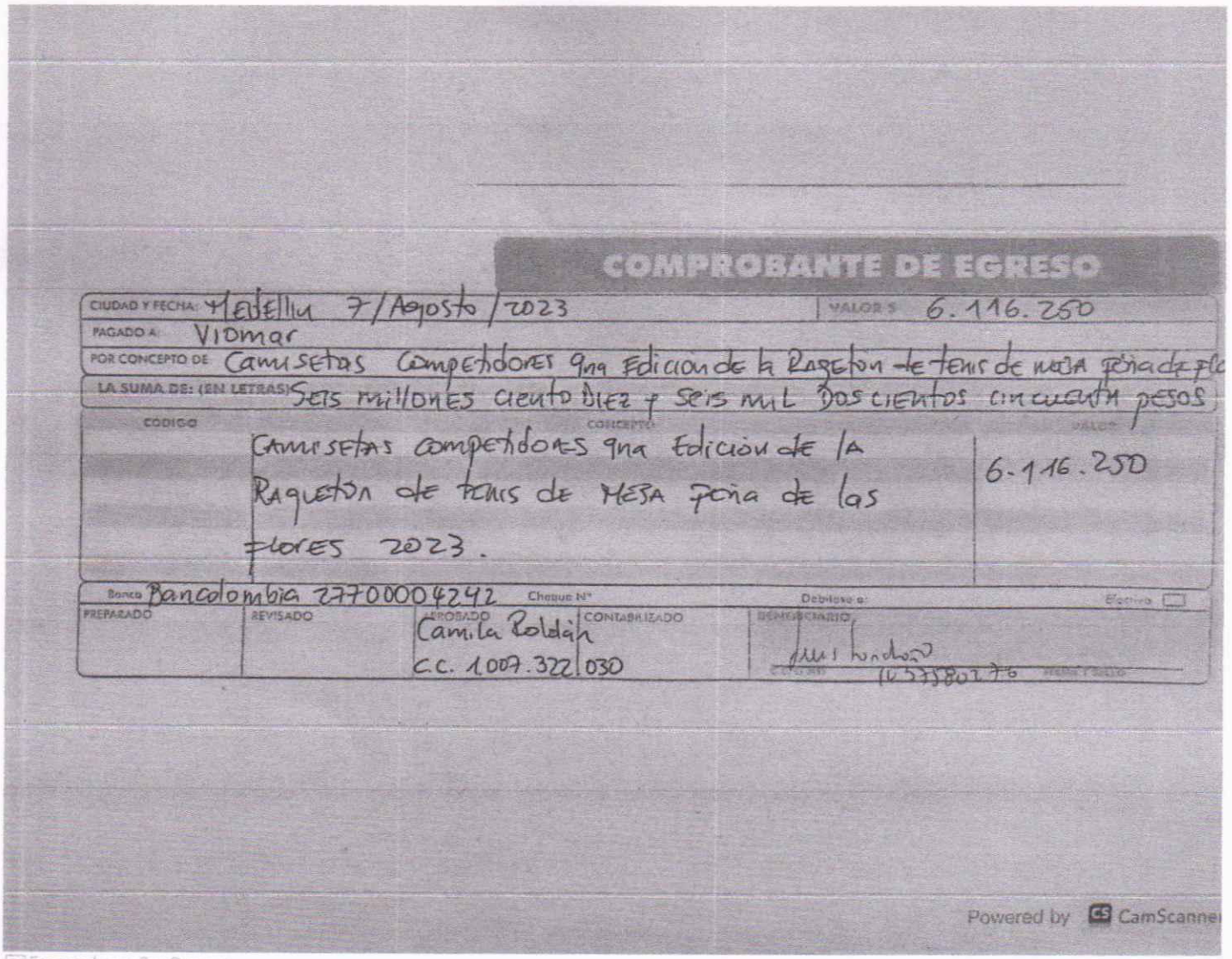
Cheque No. | Cuenta No. | Banco: | Efectivo ☐

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y Sello

Luis Londoño.

C.C ☐ Nit ☐ No.



COMPROBANTE DE EGRESO

CIUDAD Y FECHA: Medellin 7/Agosto/2023 VALOR $ 6.116.250

PAGADO A: Vlomar

POR CONCEPTO DE: Camisetas Competidores 9na Edicion de la Raqueton de tenis de mesa feria de flo

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Seis millones ciento diez y seis mil Dos cientos cincuenta pesos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	Camisetas competidores 9na Edición de la Raqueton de Tenis de Mesa Feria de las Flores 2023.	6.116.250

Banco Bancolombia 27700004242 Cheque N° Debitese a: Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		Camila Roldán C.C. 1007.322.030		C.C. 1037580276

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

CLUB DE TENIS DE MESA
ESPARTA

9° EDICIÓN DE LA RAQUETON DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 21.533.036 de CALDAS, LOGÍSTICA DE JUZGAMIENTO GENERAL DEL EVENTO Y MESA DE CONTROL.

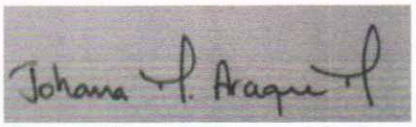
Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA SE ACUERDA QUE:

A. JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA SERA LA JUEZ GENERAL ENCARGADA DEL JUZGAMIENTO GENERAL Y DE LA MESA DE CONTROL DEL EVENTO 9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023.
B. JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA SERA LA ENCARGADA DE COORDINAR A CADA UNO DE LOS JUECES DE MESA PARA CADA DÍA DE LA 9° EDICIÓN DE LA RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2023.
C. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A LA JUEZ LA SUMA DE $ 5.000.000 PARA EL PAGO DE JUZGAMIENTO DE LOS DÍAS 5,6, Y 7 DE Agosto además DE LA PREPARACIÓN PREVIA AL EVENTO Y APOYO EN LA ENTREGA DEL INFORME FINAL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO AL CLUB A MÁS TARDAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
D. EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA SE HARÁ CARGO DE LA ALIMENTACION DE CADA UNO DE LOS JUECES DEL EVENTO.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 4 de agosto de 2023.

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA



Johana Marcela Aarque Mejía
C.C. 21533036

52

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	21533036	JOHANA MARCELA ARAQUE MEJIA	calle 127b sur #53c-18	5980589	johanaaraque82@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	CALDAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-08	2023-08	I	10/08/2023	70020477	TOTAL A PAGAR	
					$856.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	63.400				63.400	0	0	63.400			634	63.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	63.400	63.400
CCF	1	52.000	52.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	856.400	856.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	21533036	JOHANA MARCELA ARAQUE MEJIA	calle 127b sur #53c-18	5980589	johanaaraque82@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	CALDAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	10/08/2023	70020477	$856.400	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IGE | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase o Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 21533036 | ARAQUE MEJIA JOHANA MARCELA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2,600,000 | 416,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2,600,000 | 325,000 | 14-11 | 2,600,000 | 3 | 63,400 | CCF04 | 2,600,000 | 52,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COMPROBANTE DE INGRESO N° 03

Ciudad: Medellin	Fecha	7	8	2023	$ 5.000.000

Recibido de: Club Deportivo de Tenis de Mesa Esparta

C.C. / Nit. 900359414-2 Dir./Tel: Cra 70 #49 B 15 Estadio

La suma de (en letras): Cinco Millones de pesos M/L

Por concepto de: Logistica de Juzgamiento General y Mesa de Control 9na Edicion de la Raqueton de Tenis de Mesa Feria de las Flores

Cheque No. | Cuenta No. Ahorros 00328566206 | Banco: Bancolombia | Efectivo ☐

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y Sello

Johana M. Araque

C.C. ☐ Nit. ☐ No. 21533056.

COMPROBANTE DE EGRESO

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 7/2023 VALOR $ 5.000 000

PAGADO A: Johana Mariela Araque Mejía

POR CONCEPTO DE: logistica Juzgamiento General y Mesa de Control 9na Raqueton Feria de Flores 2023

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Cinco Millones de pesos M/L

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	logistica Juzgamiento General y Mesa de Control 9na Edición de la Raqueton de tenis de Mesa Feria de las Flores 2023	

Banco Bancolombia 00328566206 Cheque N° Debítese a: Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		Camila Roldán CC 1.007.322.030		Johana M. Araque C.C. o NIT 21533036 FIRMA Y SELLO